

los que se ha dictado la resolución que contiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia

«En Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y ocho. El Ilustrísimo señor don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo entre partes, de una, como demandante, «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Fernández Chozas, y defendido por el Letrado don Ignacio Reguera del Mazo; y de otra, como demandado, don Manuel López Fernández, con domicilio en Carretera de Canillas, número cincuenta, cuarto, derecha, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que debo mandar, y mando, seguir adelante la ejecución despachada contra don Manuel López Fernández, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto entero y cumplido pago a su acreedora «Banco Español de Crédito, S. A.», de la cantidad de ciento cincuenta y dos mil seiscientos pesetas, importe del principal de la letra de cambio presentada con la demanda, más los gastos de protesto de la misma, los intereses legales desde la fecha de ésta y las costas, que expresamente se imponen al demandado.—Así, por esta sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Juan Manuel Sanz Bayón.—Publicada en el mismo día de su fecha.—Ante mí: Santiago Ortiz (Rubricados).

Y para que sirva de notificación a don Manuel López Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—13.971)

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado y bajo el número 655/78, se sigue procedimiento a instancia de doña Cecilia Jiménez Core, representada por el Procurador don Federico Bravo Nieves con don Andrés del Cerro Díez, sobre ejecución de sentencia del Tribunal Eclesiástico, en los que se ha dictado la providencia que es del tenor literal siguiente:

Providencia

Juez señor Sanz Bayón.—Juzgado de rens en nombre de don Carlos López García, contra el Ministerio Fiscal, en los que se ha dictado la siguiente:

Providencia

Magistrado-Juez señor Moreno.—Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y ocho.

Dada cuenta; por cumplido por el Procurador señor Lloréns, las copias simples presentadas entréguese al Excelentísimo señor Fiscal de esta audiencia, dándole traslado de la solicitud.

Sustánciese el expediente promovido citándose por medio de edictos en primera instancia número dos. Madrid dos de mayo de mil novecientos setenta y ocho.

Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con los documentos que le acompañan. Se tiene por parte al Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación de doña Cecilia Jiménez Core, en virtud de la escritura de mandato que también se presenta y que previa copia literal que quede en el lugar que ocupa, le será devuelta, según interesa, con cuyo Procurador se entiendan en tal concepto las sucesivas diligencias. Se admite y tramítense la ejecución de

sentencia del Tribunal Eclesiástico que se formula, y de las peticiones que se deducen se confiere traslado al esposo de la promovente, don Andrés del Cerro Díez a fin de que dentro del término de quince días expongan lo que a su derecho conviniere, y cuyo traslado se realice mediante edictos que se expidan para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en razón a ignorarse el paradero del mismo, y el que se entregue para su curso al Procurador señor Bravo Nieves.

Lo mandó y firma el señor don Juan Manuel Sanz Bayón, Juez de primera instancia número dos, de que doy fe. Firmado: Juan M. Sanz Bayón.—Ante mí: Santiago Ortiz (Rubricados).

Y para que sirva de notificación a don Andrés del Cerro Díez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia a dos de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—13.976)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunategui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 673/77 se tramitan autos a instancia de «Fibérica, S. A.», procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en su nombre el Procurador señor Martínez Díez, contra don Juan Romero Salas y doña Carmen Cruz Martínez para la efectividad de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, el bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que después se describirá, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día veintinueve de junio próximo, a las once horas en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1 de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento efectivo del tipo de dicha subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que los autos y certificación registral de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca hipotecada, que es la siguiente:

«Casa o caserío en Las Caleras de la Sierra de Montegil, conocida por Venta Nueva, con una extensión de 274 metros cuadrados, y que linda al Norte con parte de la Vereda Real de Jerez; Sur, con la carretera de Montellano; Este, con propiedad de don Antonio Sánchez, y Oeste, con don José Ledesma.» Inscrita al folio 73 del tomo 1.142 del archivo, finca número 3.109, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de novecientas mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de esta segunda subasta.

Y para su publicación en los BOLETINES OFICIALES DEL ESTADO y de las provincias de Madrid y Sevilla, y periódico «El Alcázar», de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.943)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto Amunategui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.585 de 1976, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de la entidad «Hierros y Aceros Vama, S. A.» y en su nombre el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra don José María Enríquez Boda y don Manuel Luna Mancera, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se acordó sacar a subasta por primera vez los bienes embargados como de la propiedad de los demandados que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día nueve de junio, a las once de la mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1 de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento efectivo del tipo de primera subasta, sin hacerse en calidad de ceder a un tercero; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación que sirve de tipo a la subasta, siendo los bienes objeto de subasta los siguientes: Un aparato de refrigeración marca «Cutten», valorado en la cantidad de ocho mil pesetas.

Un extractor de humos marca «Mepansa», valorado en la cantidad de dos mil pesetas.

Una máquina registradora «Aster», valorada en la cantidad de seis mil pesetas.

Un termo, valorado en la cantidad de quinientas pesetas.

Un automóvil, marca «Seat-124», «Sport-1060»-M-916.638, valorado en la cantidad de diez mil pesetas.

Un mueble librería de madera de tres cuerpos, valorado en la cantidad de diez mil pesetas.

Una mesa de comedor redonda, valorado en la cantidad de seiscientos pesetas.

Cinco sillas, valoradas en la cantidad de cuatrocientas pesetas.

Dos butacas tapizadas en tela, valoradas en la cantidad de mil pesetas.

Un televisor, marca «Vanguard», valorado en la cantidad de seis mil pesetas.

El importe total de los bienes embargados, asciende a la cantidad de ciento ochenta y cuatro mil quinientas pesetas.

Dado en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—13.948)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En méritos de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en autos de menor cuantía número 1.103 de 1977 (Secretaría A), seguidos a instancia del Procurador señor Sánchez Malingre, en nombre y representación de don Pedro García Flores contra don Carlos Fernández Martín, en reclamación de cantidad, por el presente edicto se emplaza a dicho don Carlos Fernández Martín, cuyos domicilio y paraderos se ignoran, para que, dentro del término de nueve días hábiles, siguientes a la publicación de éste en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, pueda comparecer y personarse en forma en los meritados autos, bajo la prevención de pararle los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, advirtiéndole que las copias de la demanda y documentos con ella presentados, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado (General Castaños, número 1) a su disposición en el momento de personarse.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a don Carlos Fernández Martín, libro el presente con el V.º B.º del

señor Juez, en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—13.984)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 363 de 1976, a instancia de «Información, Control y Organización, S. L.», representada por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo, contra don Manuel Pérez Muñoz, sobre reclamación de cantidad, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder del mismo, vecino de Madrid, en la calle de Zayas, 8, y que son los siguientes:

Un televisor, marca «Werner», de 23 pulgadas.

Un frigorífico, marca «Odag», tipo mediano.

Un tresillo tapizado en tela gris.

Una librería de madera de 2,40 x 2 de alto, y

Una mesa en cromo tapa de cristal de centro.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el día veinte de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintisiete mil quinientas pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se expide el presente en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.999)

JUZGADO NUMERO 4A

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de primera instancia número 4-A de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 240 de 1977, a instancia de «Credits Madrid, S. A.», representada por el Procurador don Francisco Javier Arnáez Ortiz, contra don Miguel Mateos Logroño, sobre reclamación de cantidad, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder del mismo, vecino de Getafe, en la calle de Alvaro de Bazán, 28, 2.ª izquierda, y que son los siguientes:

Un automóvil «Simca 1.200», matrícula M-3550-O.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día catorce de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del precio en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN

OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario, Valentín Sama.—El Juez de primera instancia, José de Asís. (A.—13.951)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En méritos de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número cuatro de esta capital (Secretaría A), en autos de juicio declarativo de menor cuantía, registrado al número 537/78, promovidos a instancia del Procurador señor Alonso Barrachina, en nombre y representación de doña María Dolores Simón Madera, sobre reclamación de cantidad, por la presente cédula se emplaza al mencionado don Esteban Fernández Lesmes, cuyo domicilio se desconoce, para que, si lo estima conveniente a su derecho, dentro del término de nueve días pueda personarse en forma en los meritos autos, bajo la prevención de pagarle los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran en Secretaría, las que le serán entregadas al momento de comparecer.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a don Esteban Fernández Lesmes, libro y firmo la presente en Madrid, a quince de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—13.773)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

El Ilustrísimo señor Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en resolución de esta fecha dictada en el expediente seguido con el número 435/78-B-1, a instancia de doña Rosa María Pascual de Pobil Tacón; hace saber: Que se reclama la herencia de don Juan Pascual del Pobil Ametller, natural de Palma de Mallorca (distrito de Buenavista), hijo de Luis y de Luisa, de 74 años de edad, por su sobrina, la solicitante, doña Rosa María Pascual de Pobil Tacón, el cual falleció el día dos de noviembre de mil novecientos setenta y siete en Madrid, distrito de Buenavista, por lo que las personas que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia podrán comparecer en este Juzgado y mencionado expediente dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—13.857)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en el expediente de dominio promovido por el Procurador señor Lloréns en nombre de don Carlos López García, contra el Ministerio Fiscal, en los que se ha dictado la siguiente:

Providencia

Magistrado-Juez señor Moreno.—Madrid, a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y ocho.

Dada cuenta; por cumplido por el Procurador señor Lloréns, las copias simples presentadas, entréguese al excelentísimo señor Fiscal de esta audiencia, dándole traslado de la solicitud.

Sustánciese el expediente promovido, citándose por medio de edictos en ración a su ignorado paradero a don Francisco Sanz Sanz, como persona de quien procede la finca, a sus causahabientes desconocidos, a doña Josefa, doña Gandencia, doña Otilia, doña Ju-

lia, doña Edelmira, don Mariano, don Teodomiro, don Luis, doña Edelmira, doña Carmen, doña Fermina, don Evelio y doña Licinia Rodríguez Díez; quienes tienen catastrada la finca a su favor, y a los colindantes anterior y actual del lindero Oeste, don Eugenio Teso Martínez y don Pedro Jaro Arranz, convocando igualmente a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que estimen conveniente a su derecho, citándose a los propios fines a «Hidroeléctrica Española, S. A.», cuyo domicilio es conocido, cuyos edictos se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en el diario Alcázar, y fijará en el tablón de anuncios del Juzgado de Villaverde y Alcaldía de dicha localidad.

Lo mandó y firma S. S., doy fe.—José Moreno (Firmado).—Ante mí: J. Revuelta (Firmado).

Y para que sirva de citación en forma a don Francisco Sánchez Sanz, como persona de quien procede la finca, que es en Villaverde Bajo, tierra de regadío destinada a huerta, en el paraje llamado Cueva de la Magdalena, de haber nueve fanegas, o sea, tres hectáreas, ocho áreas y dieciséis centiáreas, equivalente a treinta mil ochocientos dieciséis metros cuadrados. Linda al Norte con otra de doña Teresa Murcia, hoy «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima»; al Sur La Cañada; al Este el Río Manzanares y al Oeste con tierra de don Eugenio Teso Martínez, hoy Pedro Jaro Arranz; y a los desconocidos causahabientes del indicado señor Sánchez Sanz; a doña Josefa, doña Gandencia, doña Otilia, doña Julia, don Mariano, don Teodomiro, don Luis, doña Edelmira, doña Carmen, doña Fermina, don Evelio y doña Licinia Rodríguez Díez, quienes tienen catastrada a su favor de indicada finca; convocando por medio del presente a las personas ignoradas a quien pudiera perjudicar la inscripción solicitada a fin de que todos ellos puedan comparecer ante este Juzgado si le conviene alegar lo que estime conveniente a su derecho dentro del término de diez días.

Dado en Madrid, a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—13.804)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de esta capital.

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 373/78-A, se tramita expediente sobre declaración de herederos de doña Hipólita Sabroso Bachiller, nacida en Ambite (Madrid), el día veintitrés de agosto de mil novecientos quince, hija de Pedro y Florentina, que falleció sin haber otorgado testamento en esta capital el día quince de enero de mil novecientos setenta y ocho, en estado de viuda de don Gregorio González Sánchez, con quien estuvo casada en únicas nupcias, sin dejar descendientes ni ascendientes de ninguna clase, y reclamando su herencia sus hermanos de doble vínculo, doña Dolores y don Gabriel Sabroso Bachiller.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos setenta y ocho.—José Moreno.—El Secretario, Joaquín Revuelta (Rubricados).

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—13.859)

JUZGADO NUMERO 5

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número cinco, a instancia de don Antonio Jareño Miguel y don Aurelio Menéndez Culebras, por sí como propietarios de la comunidad de bienes denominada «Posada de Castilla» contra la entidad mercantil «U. S. Financing—anteriormente «Eurofinancing—Sociedad Anónima», sobre reclamación de trescientas veinticuatro mil pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez señor Moreno.—Juzgado de primera instancia número cinco. Madrid, diecinueve de abril de mil novecientos setenta y ocho.

Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con los documentos que le acompañan.

Se tiene por parte legítima al Procurador don Luis Pozas-Granero, en nombre y representación de don Antonio Jareño Miguel y de don Aurelio Menéndez Culebras, en virtud del poder que presenta, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias.

Se admite a curso la demanda que se entabla, la que se sustancie por los trámites prevenidos para el juicio declarativo de menor cuantía, y de la misma se confiere traslado con entrega de copia de este proveído y de las simples de la demanda y documentos a la entidad mercantil «U. S. Financing—anteriormente «Eurofinancing—Sociedad Anónima», en la persona de su representante legal, por medio de edictos, fijándose uno en el sitio de costumbre de este Juzgado y expidiéndose otros para su publicación en los BOLETINES OFICIALES del Estado y de esta provincia, para que dentro del término de nueve días pueda comparecer en los autos bajo los apercibimientos legales.

En cuanto al primer otrosí estése a lo acordado, y por hecha la petición del segundo.

Lo mandó y firma S. S., doy fe.—José Moreno.—Ante mí: Joaquín Revuelta (Rubricados).

Y para que sirva de emplazamiento a los fines y término acordado al señor representante legal de «U. S. Financing—anteriormente «Eurofinancing—Sociedad Anónima», expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). (A.—13.882)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de esta capital.

Hace público: Que en el juicio universal de quiebra necesaria de «Renta-gracon, S. A.», que se tramita en este Juzgado, por providencia de esta fecha, se ha señalado para la Junta de Acreedores, para el nombramiento de Síndicos el día veintiocho de junio próximo, a las diez de la mañana en el Palacio Nacional de Congresos y Exposiciones, sito en esta capital, Avenida del Generalísimo, número 29 de esta capital.

Y para conocimiento de aquellos acreedores que no tengan domicilio conocido, se expide el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—13.637)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid.

Por el presente que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 265/75 E de 1977 promovidos por el

Procurador señor don Antonio en nombre de «Almacenes Generales del Papel, S. A.», contra «Foresa, S. A.», se anuncia a la venta en pública subasta por primera vez y tipo de valoración de los siguientes bienes muebles: Una guillotina marca «Barcino». Una minerva doble. Tres mesas de madera de oficina. Tres sillas de madera. Dos máquinas de escribir marca «Hispano Olivetti», línea 90. Valorado dichos bienes en la suma de doscientas sesenta y seis mil ochocientos pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado se ha señalado el día quince de junio próximo, a las doce y media, que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo. Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto en cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del indicado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos. Y que el remate podrá hacerse a calidad de exceder.

Dado en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—13.899)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

Primera subasta

En este Juzgado de primera instancia número cinco y en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Ortiz Cañavate en nombre de «Claas Ibérica, S. A.» contra don Evagrio Deal Salazar, número autos 255-E-1976, se anuncia a la venta en pública subasta por primera vez de los siguientes bienes muebles:

Una máquina de escribir marca «Olivetti», modelo estudio. Un tresillo de tres cuerpos de color raso. Una lavadora automática marca «Zanussi», modelo B-53. Un frigorífico de tamaño mediano de 220 L, marca «Edesa». Un televisor de 19 pulgadas, marca «Aspes», UHF. Un tresillo de tres plazas y dos sillones color beige. Una mesa plegable de poliéster color marrón. Dos sillones forrados de skay color ocre. Valorados pericialmente en la suma de sesenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: que para su remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de junio próximo a las doce y media horas, que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—13.947)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos que se siguen en el mismo, sobre Procedimiento judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 320 de 1976, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra la entidad «Belma, S. A.», para la efectividad de un préstamo hipotecario (cuantía 3.953.811,59 pesetas), se sacan a la venta en pública subasta que luego

se dirán por primera vez, plazo de veinte días, las fincas hipotecadas a dicha entidad demandada, y por la cantidad fijada en la escritura de préstamo para cada una de las fincas a efectos de subasta, y cuyas fincas son las siguientes:

Décimosegunda. — Número doce. — Piso bajo exterior letra L, situado en planta baja de la casa número uno, sita en Getafe (Madrid), con fachada principal y entrada por la Plaza de Pinto, sin número. Ocupa superficie: ...linda por su frente por pasillo por el que tiene su entrada por la derecha entrando, con el piso exterior, letra M, de la misma planta y con patio al que dan dos huecos; por la izquierda con el piso exterior, letra K, de la misma planta; y con el fondo, con la Plaza de Pinto, a la que da un hueco con el antes mencionado patio y con finca de herederos de don Epifanio Robles. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. Consta con servicios e instalaciones de agua corriente, luz eléctrica, calefacción por calor negro y antena colectiva de televisión. Cuota: Se le asigna una cuota de 1,47 por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.641, libro 309, Getafe, folio 28, finca número 21.258, inscripción segunda.

Dicha finca sale a subasta en la suma de trescientas veintiuna mil pesetas.

Décimotercera. — Número trece. — Piso bajo exterior, letra M, situado en la planta baja de la casa uno, sita en Getafe (Madrid), con fachada principal y entrada por la Plaza de Pinto, sin número. Ocupa una superficie aproximada de 71,68 metros cuadrados y linda: por su frente, con pasillo por el que tiene su entrada y con el piso exterior letra M de la misma planta; por la derecha, entrando, con el camino del Horno al que dan dos huecos; por la izquierda, con el piso exterior, letra L, de la misma planta; y por el fondo, con patio al que dan tres huecos y con finca de herederos de don Epifanio Robles. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. Cuenta con servicios e instalaciones de agua corriente, luz eléctrica, calefacción por calor negro y antena colectiva de televisión. Cuota: Se le asigna una cuota de 1,35 por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.641, libro 309, Getafe, folio 31, finca número 21.260, inscripción segunda.

Dicha finca sale a subasta en la cantidad de doscientas noventa y cinco mil pesetas.

Décimocuarta. — Número catorce. — Piso bajo exterior, letra N, situado en la planta baja de la casa uno, sita en Getafe (Madrid), con fachada principal y entrada por la Plaza de Pinto, sin número. Ocupa una superficie aproximada de 79,12 metros cuadrados y linda: por su frente con pasillo por el que tiene la entrada y con patio, al que dan cuatro huecos; por la derecha entrando, con ese mismo patio, con el piso interior, letra N, de la misma planta y con la casa tres de esta misma procedencia; por la izquierda, con el piso exterior, letra M, de la misma planta; y por el fondo, con el camino del Horno al que dan dos huecos. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño y cocina. Cuenta con los servicios e instalaciones de agua corriente, luz eléctrica, calefacción por calor negro y antena colectiva de televisión. Cuota: Se le asigna una cuota de 1,49 por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.641, libro 309, Getafe, folio 34, finca número 21.262, inscripción segunda.

Dicha finca sale a subasta en la cantidad de trescientas veinticinco mil pesetas.

Décimoséptima. — Número diecisiete. Piso primero interior, letra B, situado en la planta primera alta de la casa uno, sita en Getafe (Madrid), con fachada principal, y entrada por la Plaza de Pinto, sin número. Ocupa una superficie aproximada de 77,47 metros cuadrados y linda por su frente, con pasillo, por el que tiene la entrada; por la

derecha, entrando, con el piso exterior, letra D, de la misma planta, con patio, al que dan dos huecos y con la casa dos de la misma procedencia; por la izquierda, con el piso interior, letra A, de la misma planta y con patio al que dan tres huecos y una terraza con salida a la cocina; y por el fondo con este patio y con la casa dos de esta misma procedencia. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor y tres dormitorios, cuarto de baño y cocina y terraza. Cuenta con servicios e instalaciones de agua corriente, luz eléctrica, calefacción por calor negro y antena colectiva de televisión. Cuota: Se le asigna una cuota de 1,45 por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.641, libro 309, Getafe, folio 43, finca número 21.268, inscripción segunda.

Dicha finca sale a subasta en la cantidad de trescientas dieciocho mil pesetas.

Quincuagésimoquinto. — Número setenta y dos. — Piso cuarto exterior, letra L, situado en la cuarta planta alta de la casa uno, sita en Getafe (Madrid), con fachada principal y entrada por la Plaza de Pinto, sin número. Ocupa una superficie aproximada de 81,40 metros cuadrados y linda: por su frente, con pasillo por el que tiene la entrada; por la derecha, entrando, con el piso exterior, letra M, de la misma planta, y con patio, al que dan dos huecos y una terraza; por la izquierda con el piso exterior, letra K, de la misma planta; y por el fondo con la Plaza de Pinto, a la que da una terraza de dos puertas de salida, con el antes mencionado patio y con finca de herederos de don Epifanio Robles. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y dos terrazas. Cuenta con servicios e instalaciones de agua corriente, luz eléctrica, calefacción por calor negro y antena colectiva de televisión. Cuota: Se le asigna una cuota de 1,52 por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.641, libro 309, Getafe, folio 208, finca número 21.378, inscripción segunda.

Dicha finca sale a subasta en la cantidad de trescientas treinta y cinco mil pesetas.

Dicha subasta, tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número 9, con vuelta a la de Conde de Xiquena, de esta capital, el día cuatro de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. — Servirá de tipo para dicha subasta, el asignado a cada una de las fincas reseñadas ya especificado anteriormente, que es el fijado en la escritura de préstamo a tales fines y no se admitirán posturas que no cubran la totalidad de cada uno de los tipos fijados.

Segunda. — Para tomar parte en dicha subasta, los licitadores que así lo deseen, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación de cada una de las fincas; pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera. — Los autos y los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que los licitadores se hallan conformes, y sin derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho, para que, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para el acto de la subasta, sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—13.607)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de primera instancia, número seis, de los de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número mil seis de mil novecientos setenta y siete, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Figueras Garrido y doña Catalina Rosino López, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez las siguientes fincas que aparecen hipotecadas en la escritura base del procedimiento:

Primera. — «Uno. — Local comercial A, sito en la planta baja de un edificio en esta ciudad, y su calle del Pilar con vuelta a otra sin nombre, ni número. Tiene puertas de acceso independientes. Ocupa una superficie de ciento veintiocho metros sesenta y dos decímetros cuadrados. Linda, intermediendo zona ajardinada privativa del edificio: por su frente, con la calle del Pilar; por la derecha e izquierda entrando, con calle sin nombre y finca de «Construcciones Banderas, S. A.», respectivamente; y por el fondo (directamente), con los cuartos de portería, contadores y elevador de agua, del edificio. Cuota o coeficiente: Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de dos enteros cuarenta centésimas por ciento.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina al tomo 1.119, libro 301, sección 1.ª, Talavera, folio 76, finca número 18.622, inscripción 1.ª, y la hipoteca a los mismos tomo, libro, sección, folio y número de finca, inscripción 2.ª

Segunda. — «Dos. — Local comercial B, sito en la planta baja de un edificio en esta ciudad, y su calle del Pilar con vuelta a otra sin nombre, ni número. Tiene puertas de acceso independientes. Ocupa una superficie de ciento treinta y nueve metros dos decímetros cuadrados. Linda, intermediendo zona ajardinada privativa del edificio: por su frente, e izquierda entrando, calle sin nombre; por la derecha, con finca del señor Figueras Garrido, y fondo (directamente) con el portal, cuarto de basura y hueco de un ascensor, del edificio. — Cuota o coeficiente: Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de dos enteros sesenta centésimas por ciento.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina al tomo 1.119, libro 301, sección 1.ª, Talavera, folio 81, finca número 18.623, inscripción 1.ª, y la hipoteca a los mismos tomo, libro, sección, folio y número de finca, inscripción 2.ª

Tercera. — «Tres. — Local comercial C, sito en la planta baja de un edificio en esta ciudad, y su calle del Pilar con vuelta a otra sin nombre, ni número. Tienen puertas de acceso independientes. Ocupa una superficie de ciento treinta y nueve metros dos decímetros cuadrados. Linda, intermediendo con zona ajardinada privativa del edificio: por su frente, y derecha entrando, con finca de «Construcciones Banderas, Sociedad Anónima»; por la izquierda, con finca de don José Figueras Garrido, y por el fondo (directamente), con el portal, cuarto de basuras y un ascensor del edificio. — Cuota o coeficiente: Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de dos enteros sesenta centésimas por ciento.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina al tomo 1.119, libro 301, sección 1.ª, Talavera, folio 84, finca número 18.624, inscripción 1.ª, y la hipoteca a los mismos tomo, libro, sección y número de finca, inscripción 2.ª

Cuarta. — «Cuatro. — Piso-vivienda A, tipo B, sito en la planta primera sobre la baja, de un edificio en esta ciudad, y su calle del Pilar, con vuelta a otra sin nombre, sin número. Ocupa una superficie de sesenta y nueve metros se-

venta y ocho decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, hall, pasillo, terraza y solana. Linda, entrando en él al frente, con el rellano y hueco de la escalera y ascensores, y piso F de igual planta; a la izquierda, con el piso B de la misma planta (e intermediendo zona ajardinada privativa del edificio), por la derecha, con finca del señor Figueras Garrido, y al fondo, con finca de «Construcciones Banderas, S. A.». — Cuota o coeficiente: Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de un entero veintinueve centésimas por ciento.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina al tomo 1.119, libro 301, sección 1.ª, y la hipoteca a los mismos tomo, libro, folio, sección y número de finca, inscripción 2.ª

Quinta. — «Cinco. — Piso-vivienda B, tipo A, sito en la planta primera sobre la baja, de un edificio en esta ciudad, y su calle de Pilar, con vuelta a otra sin nombre, sin número. Ocupa una superficie de sesenta y nueve metros siete decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, hall, pasillo, terraza y solana. Linda, entrando en él: al frente, con el rellano y hueco de su escalera y ascensores; a la derecha, con el piso A de igual planta (e intermediendo zona ajardinada privativa del edificio) a la izquierda y fondo con finca de «Construcciones Banderas, S. A.». Cuota y participación: Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de un entero veintiocho centésimas por ciento.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina al tomo 1.119, libro 301, sección 1.ª, Talavera, folio 90, finca número 18.626, inscripción 1.ª, y la hipoteca a los mismos tomo, libro, sección, folio y número de finca, inscripción 2.ª

Sexta. — «Seis. — Piso-vivienda C, tipo A, sito en la planta primera sobre la baja, de un edificio en esta capital, y su calle del Pilar, con vuelta a otra sin nombre, sin número. Ocupa una superficie de sesenta y nueve metros siete decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, hall, pasillo, terraza y solana. Linda, entrando en él: al frente, con el rellano y hueco de su escalera y ascensores; a la izquierda, con el piso D de igual planta (e intermediendo zona ajardinada privativa del edificio) a la derecha, de «Construcciones Banderas, S. A.»; y al fondo, calle del Pilar. Cuota o coeficiente: Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de un entero veintiocho centésimas por ciento.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina al tomo 1.119, libro 301, sección 1.ª, Talavera, folio 93, finca número 18.627, inscripción 1.ª y la hipoteca a los mismos tomo, libro, sección, folio y número de finca, inscripción 2.ª

Séptima. — «Siete. — Piso-vivienda D, tipo A, sito en la planta primera, sobre la baja, de un edificio en esta ciudad, y su calle del Pilar, con vuelta a otra sin nombre, sin número. Ocupa una superficie de sesenta y nueve metros siete decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, hall, pasillo, terraza y solana. Linda, entrando en él: al frente, con el rellano y hueco de su escalera y ascensores; a la derecha, con el piso C, de igual planta; e intermediendo zona ajardinada privativa del edificio: por la izquierda, con calle sin nombre; y por el fondo, con calle del Pilar. Cuota o coeficiente: Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de un entero veintiséis centésimas por ciento.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina al tomo 1.119, libro 301, sección 1.ª, y la hipoteca a los mismos tomo, libro, sección, folio y número de finca, inscripción 2.ª

Octava. — «Ocho. — Piso-vivienda E, tipo A, sito en la planta primera sobre la baja, de un edificio en esta ciudad, y su calle del Pilar, con vuelta a otra

sin nombre, sin número. Ocupa una superficie de sesenta y nueve metros siete decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, hall, pasillo, terraza y solana. Linda, entrando en él: al frente, con el rellano y hueco de escalera y ascensores; a la izquierda, con el piso F, de igual planta (e intermediando zona ajardinada privativa del edificio); a derecha y fondo, con calle sin nombre. Cuota o coeficiente: Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos, de un entero veintiocho centésimas por ciento (1,28 %).

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina al Tomo 1.119, libro 301, Sección 1.ª, Talavera, folio 99, finca número 18.629, inscripción 1.ª, y la hipoteca a los mismos tomo, libro, sección, folio y número de finca, inscripción 2.ª

Novena.—«Nueve. Piso-vivienda F, tipo B, sito en la planta primera sobre la baja, de un edificio en esta ciudad, y su calle del Pilar, con vuelta a otra sin nombre, sin número. Ocupa una superficie de sesenta y nueve metros sesenta y ocho decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, hall, pasillo, terraza y solana. Linda, entrando en él: al frente, con el rellano y hueco de su escalera y ascensores, y piso A, de igual planta; a la derecha, con el piso E de la misma planta (e intermediando zona ajardinada privativa de este edificio); a la izquierda con finca de don José Figueras Garrido; y al fondo con calle sin nombre. Cuota o coeficiente: Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de un entero veintinueve centésimas por ciento.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina al tomo 1.119, libro 301, sección 1.ª, Talavera, folio 102, finca número 18.630, inscripción 1.ª, y la hipoteca a los mismos tomo, libro, sección, folio y número de finca, inscripción 2.ª

Décima.—«Diez. Piso-vivienda A, tipo B, sito en la planta segunda sobre la baja, de un edificio en esta ciudad, y su calle del Pilar, con vuelta a otra sin nombre, sin número. Ocupa una superficie de sesenta y nueve metros sesenta y ocho decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, hall, pasillo, terraza y solana. Linda, entrando en él: al frente, con el rellano y hueco de su escalera y ascensores, y piso F, de igual planta; a la izquierda, con el piso B de la misma planta (e intermediando zona ajardinada privativa del edificio); por la derecha, con finca del señor Figueras Garrido; y al fondo, con finca de «Construcciones Banderas, S. A.». Cuota o coeficiente: Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de un entero veintinueve centésimas por ciento.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina al tomo 1.119, libro 301, sección 1.ª, Talavera, folio 105, finca número 18.631, inscripción 1.ª, y la hipoteca a los mismos tomo, libro, sección, folio y número de finca, inscripción 2.ª

Decimoprimer.—«Once. Piso-vivienda B, del tipo A, sito en la planta segunda sobre la baja, de un edificio en esta ciudad, y su calle del Pilar, con vuelta a otra sin nombre, sin número. Ocupa una superficie de sesenta y nueve metros siete decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, hall, pasillo, terraza y solana. Linda, entrando en él: al frente, con el rellano y hueco de escalera y ascensores; a la derecha, con el piso A de igual planta (e intermediando zona ajardinada privativa del edificio); a la izquierda y fondo con finca de «Construcciones Banderas, S. A.». Cuota o coeficiente: Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos, de un entero veintiocho centésimas por ciento.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina al tomo 1.119, libro 301, sección 1.ª, Talavera, folio 108, finca número 18.632, inscripción 1.ª y la hipoteca a los mis-

mos tomo, libro, sección, folio y número de finca, inscripción 2.ª

Decimosegunda.—«Trece. Piso-vivienda D, tipo A, sito en la planta segunda sobre la baja, de un edificio en esta ciudad, y su calle del Pilar, con vuelta a otra sin nombre, sin número. Ocupa una superficie de sesenta y nueve metros siete decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, hall, pasillo, terraza y solana. Linda, entrando en él: al frente, con el rellano y hueco de su escalera y ascensores; a la derecha, con el piso C de igual planta (e intermediando zona ajardinada privativa del edificio); por la izquierda, con calle sin nombre, y por el fondo, con calle del Pilar.—Cuota o participación: Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de un entero veintiocho centésimas por ciento.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina al tomo 1.119, libro 301, sección 1.ª, Talavera, folio 114, finca número 18.634, inscripción 1.ª, y la hipoteca a los mismos tomo, libro, sección, folio y número de finca, inscripción 2.ª

Decimotercera.—«Catorce. Piso-vivienda E, tipo A, sito en la planta segunda sobre la baja, de un edificio en esta ciudad, y su calle del Pilar, con vuelta a otra sin nombre, sin número. Ocupa una superficie de sesenta y nueve metros siete decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, hall, pasillo, terraza y solana. Linda, entrando en él: al frente, con el rellano y hueco de su escalera y ascensores; a la izquierda, con el piso F de igual planta (e intermediando zona ajardinada privativa del edificio); a la derecha y fondo, con calle sin nombre. Cuota o coeficiente: Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos, de un entero veintiocho centésimas por ciento.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina al tomo 1.119, libro 301, sección 1.ª, Talavera, folio 117, finca número 18.635, inscripción 1.ª, y la hipoteca a los mismos tomo, libro, sección, folio y número de finca, inscripción 2.ª

Decimocuarta.—«Quince. Piso-vivienda F, tipo B, sito en la planta segunda sobre la baja, de un edificio en esta ciudad, y su calle del Pilar, con vuelta a otra sin nombre, sin número. Ocupa una superficie de sesenta y nueve metros sesenta y ocho decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, hall, pasillo, terraza y solana. Linda, entrando en él: al frente, con el rellano y hueco de su escalera y ascensores, y piso A de igual planta; a la derecha, con el piso E de la misma planta (e intermediando zona ajardinada privativa de este edificio); a la izquierda, con finca de don José Figueras Garrido, y al fondo, con calle sin nombre. Cuota o coeficiente: Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos, de un entero, veintinueve centésimas por ciento.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina al tomo 1.119, libro 301, sección 1.ª, Talavera, folio 120, finca número 18.636, inscripción 1.ª, y la hipoteca a los mismos tomo, libro, folio y número de finca, inscripción 2.ª

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la casa número seis de la calle del Almirante de Madrid, con vuelta a la de Conde de Xiquena, el día catorce de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta cuatrocientas setenta y seis mil trescientas ochenta pesetas para la primera finca; quinientas dieciséis mil pesetas para la segunda; quinientas dieciséis mil pesetas para la tercera; doscientas sesenta mil pesetas para la cuarta; doscientas cincuenta y ocho mil pesetas para la quinta; doscientas cincuenta y ocho mil pesetas para la sexta; doscientas cincuenta y ocho mil pesetas para la séptima; doscientas cincuenta y ocho mil pesetas para la

octava; doscientas sesenta mil pesetas para la novena; doscientas sesenta mil pesetas para la décima; doscientas cincuenta y ocho mil pesetas para la undécima; doscientas cincuenta y ocho mil pesetas para la duodécima; doscientas cincuenta y ocho mil pesetas para la decimotercera; y doscientas sesenta mil pesetas para la decimocuarta; no admitiéndose posturas inferiores a las expresadas cantidades y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la finca o fincas que les interese rematar sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos setenta y ocho para que, con veinte días de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.608)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Juzgado de primera instancia número seis de los de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.152 de 1977, promovidos por «Darros, S. L.» representado por el Procurador de los Tribunales don José Granados Weil, contra don Gerardo Enrique Correchar Marcial, para la efectividad de un préstamo hipotecario. Cuantía, novecientas sesenta mil pesetas; se anuncia la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente:

Piso número once, letra D, en planta segunda de la casa número cuarenta y cuatro hoy cuarenta y dos, de la calle de Espinar, Madrid-Carabanchel Bajo. Mide sesenta y un metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques. Consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, pasillo, vestíbulo y dos terrazas. Linda por la derecha, entrando, con vivienda, letra A de la misma finca y planta, y con meseta de escalera; por el frente, calle de Espinar, a la que dan dos ventanas y la terraza principal; por la izquierda, con finca número 42 de la calle de Espinar y con patio de finca mancomunado; y por el fondo o testero, con patio de la finca mancomunado a la que dan la terraza, tendadero, con vivienda, letra C de la misma finca y planta y con meseta de escalera por donde tiene su entrada. Cuota, siete enteros sesenta y seis centésimas por ciento. Constan inscritos los estatutos que rigen la Comunidad de Propietarios. Se encuentra inscrito al tomo 844, folio 88, finca número 70.561, inscripción 2.ª de dominio; cuyo piso sale a subasta en la cantidad de un millón de pesetas, que es la fijada en la escritura base de este procedimiento.

Dicha subasta, tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número seis de esta capital, sito en la calle del Almirante, número nueve, piso primero, el día doce de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Los licitadores que deseen

tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento del precio antes expresado de un millón de pesetas, que es el de tasación fijado en dicha escritura de préstamo, y sin cuyo requisito, no serán admitidos.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo de tasación; y la consignación del remate, se realizará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo; y dicho remate podrá verificarse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del expresado Juzgado, y los licitadores, deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo acordado, y con el fin de que sea publicado con veinte días de antelación al señalado para el acta de dicha subasta, se expide el presente en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos setenta y ocho. Publicación que tendrá lugar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.718)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 519 de 1970-0, promovidos por el Procurador señor Moreno Doz en nombre de «Sancaimiento y Calefacción, S. A.» contra don Francisco Ortega Sanz, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente:

«Una cuarta parte indivisa cuya nuda propiedad pertenece a don Francisco Ortega Sanz y el usufructo vitalicio a doña Eulalia Sanz Pecharrómán, sobre una casa sita en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección primera hipotecaria, con fachada a terrenos de ella segregados destinados a ensanche en la calle del General Moscardó, hoy llamada de San Benito, número 38. El solar donde se alza tiene una superficie de 89 metros, 77 decímetros y 13 centímetros cuadrados y linda: por su frente, al Sur, en línea de siete metros treinta y ocho centímetros, con la parcela segregada destinada a ensanche de la calle dicha; derecha, entrando, en línea de trece metros, con finca de Constantino Sanz; izquierda, al Oeste, en línea de once metros cincuenta y tres centímetros, y por el fondo, al Norte, con finca de Anastasio Sanz, en línea de siete metros tres centímetros. La casa es de cuatro plantas, en cada una de las cuales hay una vivienda. Cada planta mide sesenta y siete metros, ochenta y siete decímetros y trece centímetros cuadrados. Al fondo de la edificación hay un patio que mide veintidós metros noventa centímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, en el tomo 42 moderno, folio 226, finca número 1.315, inscripción 6.ª

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en Almirante, número 9, se ha señalado el día siete de julio próximo a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 1.224.000 pesetas en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes, que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de

dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley hipotecaria en su regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.760)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado, en providencia dictada en el día de hoy, por este Juzgado de primera instancia número 6 de los de esta capital, en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 1.047 del año 1976, promovidos por el «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra don Manuel, don Pascual, don Ramón, don Carlos, doña María Calsilda, doña Elena María, doña Guadalupe Bigeriego de Juan, y sus respectivos cónyuges, doña Pilar Lagariga Peirona, doña Pilar González-Camino y García Obregón, doña Isabel Suárez Blanco Caamaño, doña Pilar González de Castejón y Patiño, don Joaquín Ros López Cobo, don Alvaro Obando Carvajal, don Luis Muñoz Villanueva y don Felipe y don Diego Biceriego de Juan, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

«Dehesa titulada «Encomienda de Hinojales», de pasto y labor, término de Badajoz, con casa que contiene diez habitaciones, dos tinahones y dos cuerdas, en bastante mal estado, de cabida ochocientas fanegas de sembradura, equivalentes a quinientas dieciséis hectáreas y setenta y cinco áreas. Linda: por Oriente, con terrenos llamados «Los Acevedos»; por Norte, con el cuarto llamado de Caballerías, de la propiedad de ambas finca de Luis Villanueva; por Sur, con cañada titulada «Malpica», pertenecientes a los propios de la ciudad de Badajoz, y por Poniente, con la dehesa titulada «Albalá», de los herederos de José María Albarrán».

Dicha finca se halla inscrita al folio 112 vuelto, del tomo 310 de Badajoz, finca número 542, inscripción 18.^a

Dicha subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia número seis, el día veintinueve de julio próximo a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para esta subasta, la cantidad de dieciséis millones quinientas cincuenta mil pesetas, que es la fijada a dicho fin, en la escritura base del procedimiento, y no se admitirán posturas que no cubran la cantidad antes dicha, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda: Para tomar parte en el acto, los licitadores que así lo deseen, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta subasta, y sin cuyo requisito, no serán admitidos.

Tercera: Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de dicho Juzgado, donde podrán ser examinados, y se entenderá

que todo licitador los acepta como bastante, la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo acordado, se expide el presente en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y ocho, para que, con veinte días de antelación al señalado al de la subasta, sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.879)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 6 de esta capital, sito en Almirante, 9, 1.^o, en el juicio ejecutivo número 28 de 1976, promovido por el Procurador señor Mezquita, en nombre de «Urbanizadora Parque Boadilla, S. A.», contra don Esteban de la Fuente García, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, el piso 1.^o, letra C del edificio número 2 de la parcela 4-B en el Polígono de Nueva Urbanización denominado «Parque Nuevo de Zarzaquemada» en Leganés, hoy Paseo de Menéndez Pidal, 37, inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.854, libro 278, folio 152, finca 19.246, inscripción 1.^a; que anteriormente obtuvo señalado dicha venta, para el día 3 de marzo último, pero que fue suspendido por causa de fuerza mayor, y se anunció al público por medio de edictos que, con los requisitos legales, se publicaron en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 4-1-78; diario «El Alcázar» del día 26-12-77 y BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 28-1-78, y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Por lo que se señala para que tenga lugar dicha subasta el día doce de julio del corriente año, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado ubicada en la calle del Almirante, número 9, 1.^o, bajo las mismas condiciones y demás requisitos acordados, para la anteriormente expresada, que no llegó a celebrarse, entendiéndose que los licitadores que quieran tomar parte deberán conformarse con las mismas pudiendo examinar el procedimiento en la mesa del Juzgado.

Dado en Madrid para publicar en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, BOLETÍN OFICIAL de la provincia, diario «El Alcázar» y sitio de costumbre del Juzgado, a veintinueve de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—13.957)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud del presente se anuncia la muerte sin testar de don Baltasar Guijarro Bajo, hijo de Ambrosio y de María, natural de Pardilla (Burgos), que nació en 6 de enero de 1909, y que falleció en Madrid, donde tuvo su último domicilio, el día 13 de noviembre de 1977, siendo de estado viudo de doña Dolores Gómez Terrón, sin dejar descendencia y no sobreviviéndole sus padres don Ambrosio Guijarro Agradós y doña María Bajo Cantador, que le pre-murieron; haciéndose constar que quienes reclaman su herencia son sus seis hermanos de doble vínculo, llamados Edmundo, Cruz, Aristóvula, Nicesia, Apolonia y Laurentina Guijarro Bajo, y dos sobrinos hijos de su premuerto medio hermano Eusebio Guijarro Abad, llamados Amalia y Tomás Guijarro Torralbo en representación de aquél; y llamándose a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia; BOLETÍN OFICIAL de Burgos, y sitios públicos de costumbre de este Juzgado y en el de Paz de Pardilla (Burgos), a veintiséis de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.992)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Por medio del presente se hace público que en este Juzgado de primera instancia números seis de Madrid, sito en la casa número nueve de la calle del Almirante, con vuelta a la de Conde Xiquena, de dicha capital, a instancia de doña Filomena Sevillano Francisco y doña Valentina Burgos Llorente, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de don Gabriel Sevillano Francisco, hijo de Esteban y de Juliana, natural de Segovia, que falleció en esta capital el veintitrés de junio de mil novecientos setenta y cinco; y de doña Felisa Burgos Llorente, hija de Nicolás y de Patricia, natural de Jadraque (Guadalajara), viuda del anterior, que falleció también en esta capital el día diez de noviembre de mil novecientos setenta y cinco; y que reclaman la herencia del primero por sus hermanas doña Filomena y doña Amparo Sevillano Francisco, y por sus sobrinos doña Luisa, doña María Cruz y doña Pilar Sevillano Aragoneses, doña Julia y don Esteban Sevillano Fuente-taja y doña María, doña Elena, don Esteban, don Félix y don Juan Sevillano Andrés; y de la segunda sus hermanos doña Cayetana, doña Maximina, don Francisco y don Enrique Burgos Llorente; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado en el plazo de treinta días.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y ocho, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.805)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Por medio del presente se hace público que por providencia de esta fecha dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de Madrid, sito en la casa número nueve de la calle de Almirante de esta capital, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la compañía mercantil «Novateco Empresa Constructora, S. A.», dedicada a la construcción de toda clase de inmuebles y con domicilio en Madrid, en la calle de Almagro, número tres, y sucursales en Valladolid, calle Laguna de Duero, sin número; Sevilla, calle de Monte Carmelo, número cuatro; y Guadalajara, en la Cuesta de Calderón, sin número, decretándose la intervención de todas las operaciones de la referida sociedad.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y ocho, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.820)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION DE REMATE

Por el Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, en los autos que se tramitan con el número 1.596/77, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «J. L. Sierra, S. L., Montajes de Techos», don José Luis Sierra Vega, don Moisés Sierra Gallego, don Alfonso Sierra Vega y

don Juan Manuel Martín Jiménez, en reclamación de dos millones ochocientas sesenta y una mil seiscientas cuarenta pesetas de principal, intereses, gastos y costas, calculadas sin perjuicio de liquidación en otras setecientas cincuenta mil pesetas, en los cuales se ha dictado la siguiente providencia que es fotocopiada y dice así:

Providencia

Juez señor Carreras.—Madrid, catorce de marzo de mil novecientos setenta y ocho.

Los dos anteriores escritos a los autos de su razón. Proveyendo al primero, y a la vista del diligenciado del mandamiento expedido que también será unido a este procedimiento, se decreta la anotación preventiva del embargo causado sobre los locales comerciales números cuatro, en planta de ático y tres en planta séptima de la casa número treinta de la calle de Santísima Trinidad de esta capital, y sobre el piso sexto, letra C, de la escalera derecha de la casa sita en esta capital, Avenida del Mediterráneo, número cuarenta y ocho, embargados en este procedimiento al demandado don José Luis Sierra Vega, cuya anotación se llevará a efecto en el Registro de la Propiedad número dos de esta capital y en el número seis de la misma, a los que se expedirá el correspondiente mandamiento por duplicado, con los insertos necesarios, en el que se hará constar que la cantidad que se trata de asegurar con la anotación es la de dos millones ochocientas sesenta y una mil seiscientas cuarenta pesetas, importe del principal reclamado, seis mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas por gastos de protesto, y otras setecientas cincuenta mil pesetas calculadas, sin perjuicio de liquidación para intereses y costas, por las que responderán todos y cada uno de los mencionados inmuebles, cuyo mandamiento será entregado para su curso al Procurador señor García Prado.

Como también se solicita y desconociéndose el actual domicilio o paradero de los demandados don Moisés Sierra Gallego y don Juan Manuel Martín Jiménez, de acuerdo con lo que dispone el artículo 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y sin previo requerimiento personal se decreta como de la propiedad del primero, el embargo de la parcela de terreno en Vallecas, hoy Madrid, al sitio de Palomeras Altas, que en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital, es la finca número 20.162, del piso primero, letra B, de la Avenida de las Palomeras, ciento cuatro, Colonia San Agustín, y de la parcela de terreno en Vallecas, al sitio de Veredilla, que en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital es la finca 46.308; y como de la propiedad del segundo, de la parcela de terreno en Vallecas, hoy Madrid, a la izquierda de la Veredilla, que en dicho Registro de la Propiedad es la finca 34.709, de la parcela de terreno con una casa, en el Camino Alto de Palomeras que en el mismo Registro de la Propiedad es la finca número 22.262 y el piso segundo, ca número de la casa de la Avenida de las Palomeras con vuelta a la calle de Pedro Laborde, que en el mismo Registro de la Propiedad es la finca 23.265.

Como se solicita, se decreta la anotación preventiva del mencionado embargo, sobre las fincas expresadas propiedad de los deudores don Moisés Sierra Gallego y don Juan Manuel Martín Jiménez, cuya anotación se llevará a efecto en dicho Registro de la Propiedad número diez de esta capital, al que con los insertos necesarios se expedirá el correspondiente mandamiento por duplicado, en el que se hará constar que la cantidad que se trata de asegurar con dicha anotación es la de dos millones ochocientas sesenta y una mil seiscientas cuarenta pesetas de principal, seis mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas de gastos de protesto, y setecientas cincuenta mil pesetas calculadas, sin perjuicio de liquidación para intereses y costas, de las que responderán todos y cada uno de dichos inmuebles.

De conformidad con lo que dispone el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cítese de remate a los demandados don Moisés Sierra Gallego y don Juan Manuel Martín Jiménez, por medio de edictos fijándose uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicándose otros en el BOLETÍN OFICIAL del Estado y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, concediéndoles el plazo de nueve días para que comparezcan en autos por medio de Abogado y Procurador a oponerse a la ejecución despachada si a su derecho conviniere, con apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía.

Para que tenga lugar dicha citación de remate, insértese esta providencia en los mencionados edictos, que se hacen extensivos para que la referida resolución quede notificada a las esposas de dichos demandados, doña Antonia Vega Gallego y doña Rosa Nieto Jiménez, a fin de que tengan conocimiento de la existencia de este procedimiento y del embargo trabado en el mismo, a los efectos determinados en el artículo 144 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Dichos edictos, por lo que se refiere a los que han de publicarse en los aludidos periódicos, entréguese para que cuide de la inserción al Procurador actor.

Lo mandó y firma S. S., doy fe.—Interlineado y en el número seis de la misma.—Vale.—Firmados: José Enrique Carreras Gistau.—Ante mí: José Luis Carreras Gistau (Rubricados).

Y para que sirva de citación de remate a don Moisés Sierra Bermejo y a don Juan Manuel Martín Jiménez, y de notificación a dichos demandados, así como también notificación a las esposas respectivas de dichos demandados, llamadas doña Antonia Vega Gallego y doña Rosa Nieto Jiménez, se expide la presente en Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos setenta y ocho y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.854)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número seis, con el número 153/78, se tramitan autos entre las partes que se dirán, en los que se ha dictado la siguiente:

Sentencia

«En Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos setenta y ocho. El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes, de una, como demandante, «B. P. Española de Petróleos, Sociedad Anónima», representada por el procurador don Luciano Rosch y defendido por el Letrado señor Maldonado; y de otra, como demandado «Pesquerías San Jorge, S. A.», que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo hallándose declarado en rebeldía sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que debo mandar, y mando, seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra «Pesquerías San Jorge, S. A.», habiendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante «B. P. Española de Petróleos, Sociedad Anónima», de la suma de seis millones quinientas treinta y dos mil setecientos dieciocho pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causan, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando,

lo pronuncio, mando y firmo.—J. E. Carreras (Rubricados).»

Y para que sirva de notificación en forma al señor representante legal de «Pesquerías San Jorge, S. A.», expido la presente cédula que mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero se publicarán en los BOLETINES OFICIALES del Estado y de esta provincia, y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—13.862)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE SEGUNDO LLAMAMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número siete de esta capital, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 1.602/77-I, instados por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre de don José Luis Lanoix Lucas, contra don José Ecenarro Anzorandia y herederos desconocidos de doña Juana Aguiriano de la Torre, sobre formalización de escritura de compra venta, en cuyos autos y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se hace un segundo llamamiento a los herederos desconocidos de doña Juana Aguiriano de la Torre a fin de que dentro del término de cinco días puedan comparecer en los autos personándose en forma, con apercibimiento de que si no lo verifican, serán declarados en rebeldía.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario, Antonio Zurita (Firmado).

(A.—13.853)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José Guelbenzu Romano, Juez de primera instancia del número siete de los de esta capital, en expediente seguido con el número 55/78-C, sobre declaración de herederos, por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Pedro Carrascosa Montes, hijo de Francisco y de Alfonso, de estado soltero, cuyo óbito ocurrió en esta capital el veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los que reclaman la herencia de que se trata su hermana de doble vínculo doña Manuela Carrascosa Montes, a fin de que comparezca ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a trece de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.877)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 469/77-L, de los que se hará expresión, aparece la sentencia que contiene los siguientes particulares:

Sentencia

«En Madrid, a siete de mayo de mil novecientos setenta y siete. El señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una, como demandante, la entidad «Inidcas Establishment», representada por el Procurador don Luis Pozas Granero, y dirigida por el Letrado señor González Chamorro; y de otra, como demandada, doña Marina Valderrama Muñoz, mayor de edad, soltera, industrial, con domicilio en el Paseo de la Habana, número cuarenta y ocho, de esta capital, sin repre-

sentación ni defensa por no haber comparecido en el juicio, hallándose declarada en rebeldía sobre pago de cantidad, intereses y costas; y...

Fallo

Que debo mandar, y mando, seguir adelante la ejecución despachada en estos autos contra doña Marina Valderrama Muñoz, haciendo trance y remate en los bienes embargados, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante «Inidcas Establishment», de la suma de veintiocho mil trescientas cinco pesetas, importe del principal reclamado, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente se imponen a la parte demandada.—Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada, además de notificarsele en estrados, se le notificará en la forma que la Ley determina, si dentro del tercer día no se solicita su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José Guelbenzu Romano (Rubricado).—Publicada el mismo día de su fecha.»

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, y para que sirva de cédula de notificación a doña Marina Valderrama Muñoz, expido la presente en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—13.884)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Por medio del presente se hace saber: Que en este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, y bajo el número 757/77-L, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de la entidad «Financieras Agrupadas, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Luis Piñeira de la Sierra, contra don José Luis Beneito Seivane y doña Julia Manrras López, que en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, sobre pago de la suma de treinta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales y costas, para las que se han fijado otras treinta mil pesetas, en los cuales se ha dictado la siguiente:

Providencia

«Juez señor Guelbenzu. — Madrid, veintisiete de abril de mil novecientos setenta y ocho. Dada cuenta; habiéndose practicado el embargo acordado en este procedimiento en los estrados del Juzgado, por ignorarse el domicilio de los demandados don José Luis Beneito Seivane y doña Julia Manrras López, a tenor de lo prevenido en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cíteseles de remate por medio de edictos en la forma que previene el artículo 269 de dicha Ley adjetiva, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongán a la ejecución si les conviniere, haciéndose constar en los edictos haberse practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago por ignorarse sus paraderos, y los bienes que han sido objeto de traba. Lo mandó y firma S. S., de que doy fe.—José Guelbenzu Romano.—Ante mí: Antonio Zurita Reina (Rubricados).»

Los bienes que han sido objeto de traba son los siguientes:

Como de la demandada doña Julia Manrras López: La parte legal del sueldo y demás emolumentos que la misma perciba, como empleada administrativa (taquimecanógrafa) en la Excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

Como del demandado don José Luis Beneito Seivane: La parte legal del sueldo y demás emolumentos que el mismo perciba como empleado-bombero, destinado en el parque situado en el Paseo de Santa María de la Cabeza, de esta capital.

Y con fin de que sirva de cédula de citación de remate a los fines y términos acordados a los demandados don José Luis Beneito Seivane y doña Julia

Manrras López, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—12.896)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo número 1.464/77-R, de que se hará expresión se ha dictado la sentencia que contiene los siguientes particulares:

Sentencia

«En Madrid, a diez de abril de mil novecientos setenta y ocho. El señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes; de una, como demandante, la entidad «Servent, S. A.», de este domicilio, representada por el Procurador don Albito Martínez Díez, y dirigida por el Letrado don Enrique Navarro Conesa; y de otra, como demandado, don Juan José García Sancho, mayor de edad, en ignorado paradero, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en el juicio, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, intereses y costas; y...

Fallo

Que debo mandar, y mando, seguir adelante la ejecución despachada en estos autos contra don Juan José García Sancho, haciendo trance y remate en los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago a la ejecutante «Servent, S. A.», de la cantidad de ciento sesenta mil trescientas cincuenta y seis pesetas importe del principal reclamado, gastos y costas, intereses legales que se imponen a la parte demandada expresamente. Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada, además de notificarsele en estrados, se le notificará en la forma que la Ley determina, si dentro del tercer día no se solicita su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. José Guelbenzu (Rubricado).»

Y para que conste y sirva de cédula de notificación en forma al demandado don Juan José García Sancho, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Antonio Zurita Reina (Firmado y rubricado).

(A.—13.977)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE NOTIFICACION

Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.333/77-A, que se dirá, se ha dictado la siguiente:

Sentencia

«En Madrid, a dos de mayo de mil novecientos setenta y ocho. El señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo que se siguen ante dicho Juzgado, entre partes, de una, como demandante, la entidad «Fraser Española, S. A.», domiciliada en esta capital, calle de Orense, número veinticinco, representada por el Procurador don Antonio Rueda Bautista y dirigida por el Letrado don Emilio Sanz Prieto; y de otra, como demandada, la entidad «Compañía Auxiliar de Mercados, S. L.», que tuvo su domicilio social en calle López Aranda, número veinticuatro, hoy en ignorado paradero, que se halla en situación de rebeldía por no haber comparecido en los autos; sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que debo mandar, y mando, seguir adelante la ejecución despachada contra la entidad demandada «Compañía Auxiliar de Mercados, S. L.», haciendo

trance y remate en los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago a la entidad acreedora ejecutante «Fraser Española, S. A.», de la suma de un millón doscientas cincuenta mil pesetas de principal, importe de las letras de cambio presentadas, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de los protestos, y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente se imponen a la parte demandada.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía e ignorado domicilio de la entidad demandada, además de notificársele en estrados, se le notificará mediante edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Guelbenzu (Rubricado.)»

Dicha sentencia fue leída y publicada por el señor Juez que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al señor representante legal de la entidad demandada «Compañía Auxiliar de Mercados, S. L.», y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a dos de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Antonio Zurita (Firmado).

(A.—13.981)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en procedimiento ejecutivo número 955 de 1975 R, instado por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra los esposos don Pedro Procostales Martínez y doña Aurora Verdugo Manchego, sobre reclamación de 135.747 pesetas de principal, intereses legales y costas, se sacan a la venta, por primera vez, término de ocho días, los siguientes bienes muebles embargados a dichos demandados, que se encuentran en poder de los mismos.

Un aparato de televisión, marca «Sanyo», de 19 pulgadas con UHF.

Un frigorífico, marca «Aspes», de 300 litros de capacidad.

Una lavadora, marca «Aspes», automática.

Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos butacas, tapizado en curpiel y terciopelo.

Para la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la calle de Almirante, número 11, el día doce del próximo mes de junio, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta mil pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu. (Rubricados.)

(A.—13.710)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en procedimiento ejecutivo número 1.317 de 1976 R, instado por «Nuevo Banco, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Carmona González Cabalos y su esposa doña María del Carmen Martín Rosado, vecinos de Madrid, calle Menéndez Pelayo, 51, sobre reclamación de 79.300 pesetas de principal, intereses, costas y gastos, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días, el coche marca «Simca», matrícula M-9606-X, embar-

gado a dicho demandado, que se encuentra depositado en don Juan de la Fuente Botran, domiciliado en Eladio López Vilches, 9, de esta capital.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en Almirante, 11, el día diecinueve del próximo mes de junio, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones.

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y los licitadores deberán consignar en este Juzgado el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea, de cuarenta y cinco mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano. (Rubricados.)

(A.—13.844)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 313-A/1975, instados por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate Puig-Mauri en nombre de la entidad «Pensos del Tajo, S. A.» contra don Francisco Ureña Piqueras, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día, se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta por término de veinte días con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, la finca siguiente embargada a dicho deudor.

Tierra de secano en término de Almagro, al sitio Campo de la Membrija, de dos fanegas y media equivalente a una hectárea sesenta áreas y cuarenta y nueve centiáreas, que linda al Norte, José Morales; al Sur, José de Bartolomé Relimpio; Este, herederos de Agustín Pulgar, y Oeste, Aureliano Cerro Hornero.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintitrés de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Almirante, 11, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de cincuenta y dos mil quinientas pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu. (Rubricados.)

(A.—13.946)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio declarativo de menor cuantía hoy en ejecución de sentencia número 682-I-1976 instados por el Procurador don Federico Pinilla

Peco en nombre de la entidad «Terra, Sociedad Anónima», contra doña Angeles Cerdeña Alos, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, los bienes y derechos embargados a dicha demandada, que son los siguientes:

Bienes muebles: Una mesa cuadrada con cuatro taburetes y piedra de mármol blanco. Una librería color caoba de dos cuerpos con vitrina a ambos lados. Un aparato de televisión marca «Vanguard», de 19 pulgadas, en blanco y negro. Un tresillo compuesto de sofá y dos sillones en tela azul. Una lámpara de techo de seis brazos niquelada. Una máquina de coser «Sigma» con mesa modelo antiguo. Una cocina con horno, de tres fuegos, marca «Benavent». Una lavadora automática, marca «Aspes», modelo 332. Un frigorífico, marca «Superser», de unos 210 litros. Seis sillas de madera tapizadas en skay. Un armario de madera de dos cuerpos de 1,30 por 2,10 metros. Una alfombra de 2 x 3 metros.

Estos bienes han sido valorados en la suma de treinta y nueve mil quinientas pesetas.

Los derechos de propiedad que puedan corresponder a la demandada sobre una vivienda en Valdemoro, letra E del piso primero de la casa número cinco de la calle Cristo de la Salud.

Estos derechos han sido valorados en la suma de noventa mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintiocho de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Almirante, 11, bajo las condiciones siguientes:

Que tal subasta será por lotes separados y servirá de tipo en cuanto a los muebles y derechos los indicados anteriormente y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de cada tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes muebles están en poder de la demandada que habita en Valdemoro (Madrid), Cristo de la Salud, 5, 1.º A.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu. (Rubricados.)

(A.—13.949)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 464-A-1974 instados por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona en nombre de la entidad «José Banús, S. A.», contra don José Luis de la Luz Alamo, sobre pago de cantidad, en cuyos autos por proveído de este día, se ha acordado sacar de nuevo a pública y primera subasta por término de veinte días y precio de tasación lo embargado a dicho deudor y que es lo siguiente:

Los derechos de propiedad dimanantes del contrato de compraventa de la vivienda número cuatro, sito en planta 11, casa B, torre 15, supermanzana dos del Barrio del Pilar, actualmente denominada Plaza del Arteijo, 12 de esta capital, cuyos derechos han sido tasados en quinientas mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día treinta de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Almirante 11, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los que quieran tomar parte en

el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que el rematante habrá de aceptar como título de tales derechos la certificación obrante en autos en unión de la valoración pericial.

Que el contrato aparece incumplido por impago y, por tanto, los derechos embargados han de ser estimados como aleatorios.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, al igual que en los términos y pactos de la compraventa incluso en la obligación de pago del precio no satisfecho por el deudor ejecutado.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu. (Rubricados.)

(A.—13.950)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 1.283-A/1977 instados por el Procurador don Albito Martínez Díez, en nombre de la entidad «Distribuidora de Productos Plásticos, S. A.», contra don Rosino Serrano Galán, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la siguiente finca embargada a dicho ejecutado.

Urbana número 32.—Piso 3.º B en planta 3.ª con entrada por la escalera izquierda de la casa número 170 de la calle de López de Hoyos de esta capital, con una superficie de 102 metros cuadrados y consta de tres dormitorios y otro de servicio, comedor, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo y servicio. Linda frente con calle de López de Hoyos; derecha, mirando al piso desde dicha calle, vivienda A y rellano de escalera izquierda; fondo, vivienda C y patio mancomunado de la casa número 2 de la calle de Ramos Carrión; e izquierda, medianería de la casa número 2 de dicha calle. Tiene dos terrazas, una al patio mancomunado de la casa número 2 de la calle de Ramos Carrión y otra a la calle de López de Hoyos. Cuota, dos enteros quinientos centésimas por ciento.

Ha sido valorada en la suma de dos millones cuarenta mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintisiete de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Almirante, 11, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, y se proviene, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Antonio Zurita (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu (Firmado).

(A.—13.952)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don José Lizcano Cenjor, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día veintuno de junio próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, Almirante, 11, y por primera vez, la subasta pública de los derechos que se dirán, embargados en juicio ejecutivo número 1.205/76 promovido por el Procurador señor Gandarillas, en representación de don Antonio Pérez Pérez, contra don Antonio Barrio Caballero, vecino de Madrid, calle José Cabrera, número 7, bajo izquierda, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas nueve mil pesetas en que fueron tasados.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo aludido, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Los derechos que corresponden al demandado como consecuencia del contrato privado de compraventa, del piso bajo izquierda de la casa número 7 de la calle José Cabrera (Carabanchel Alto) en esta capital, concertado con el propio ejecutante.

Dado en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.709)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don José Lizcano Cenjor, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día veintiocho de junio próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, Almirante, 11, y por primera vez, la subasta pública de la finca que se dirá, embargada en juicio ejecutivo número 285/77, promovido por el Procurador señor Lanchares Larre, en representación de «Unión Española de Financiación, S. A.», contra doña Josefa Puig Reñe, don Francisco y don José Olivera Puig, y otra, vecinos de Lérida, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón treinta y seis mil trescientas veintiocho pesetas en que fue tasada.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, del aludido tipo.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo dicho, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

5.ª Los títulos de propiedad se hallan suplididos por certificación del Registro de la Propiedad unida, a autos, donde podrá examinarse, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Local destinado a vivienda, en el bloque 3.º del grupo de viviendas «Ramón y Cajal», en Lérida, situado en la planta 2.ª con entrada por el portal número 18 de la calle Ramón y Cajal, interior, puerta primera, conocido por piso segundo primera de la casa número 18 de Ramón y Cajal. Superficie, 86,36 m², y consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo y lavadero-terraza.

Inscrito al libro 183, folio 233, finca número 17.392 del Registro de la Propiedad de Lérida, a nombre de don José Puig Reñe el usufructo de una mitad indivisa, y la nuda propiedad de esa mitad indivisa y el pleno dominio de la otra mitad indivisa restante, a nombre de los otros dos demandados, don José y don Francisco Olivera Puig.

Y para su inserción, con veinte días hábiles por lo menos de antelación, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.716)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos que en este Juzgado de mi cargo se tramitan bajo el movido por el Procurador don Enri número 111 de 1977 por el procedimiento especial establecido por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, pro que Sorribes Torra en nombre del «Banco de Barcelona, S. A.», contra don Juan José Fuentes Onieva, para la efectividad de una deuda reconocida en escritura pública y garantizada con hipoteca de dos inmuebles, se anuncia por segunda vez y término de veinte días la venta en pública licitación de dichos inmuebles en un solo lote, de cuales se describen del modo siguiente:

1.º Porción de terreno procedente de la heredad denominada «Manso Alba» del término municipal de San Pedro de Ribas. Ocupa una superficie de dos hectáreas y linda: al Norte, con resto de finca matriz de que se segrega, propio del mismo señor Fuentes Onieva, y por el Sur, Este y Oeste, terrenos de don José Teruel Ferrer.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al folio 88 del tomo 418 del Archivo, libro 53 de San Pedro de Ribas, finca número 3.094, inscripción 1.ª

2.º Porción de terreno procedente de la heredad denominada «Manso Alba» del término municipal de San Pedro de Ribas. Ocupa una superficie de dos hectáreas y linda: al Norte, con resto de finca matriz de que se segrega, propiedad del señor Fuentes Onieva, y por el Sur, Este y Oeste, terrenos de don José Teruel Ferrer.

Está inscrita en el citado Registro, al folio 93 del tomo 418 del Archivo, libro 53 de San Pedro de Ribas, finca 3.095, inscripción 1.ª

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, 11, se ha señalado el día doce de julio próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

1.ª Servirá como tipo para la subasta de las dos fincas descritas, que salen a la venta en un solo lote, la cantidad de cuatrocientas veintisiete mil quinientas pesetas para cada una, o sea, un total de ochocientos cincuenta y cinco mil pesetas para todo el lote; que resulta de rebajar del tipo de la primera subasta, el veinticinco por ciento que ordena la Ley. Y no se admitirán ofertas inferiores a esta última suma.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo de la referida suma-

tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del Banco ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª El total precio que se ofrezca habrá de quedar consignado dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, al menos con veinte días hábiles de antelación, se expide el presente en Madrid, a 6 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.792)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don José Lizcano Cenjor, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día seis de septiembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle Almirante, 11, 2.º, y por primera vez, la subasta pública del piso embargado en juicio ejecutivo número 681/76, promovido por el Procurador señor Bravo en representación de don Alejandro García Sánchez, contra doña Luis Ortega Gómez, vecina de Madrid, Avda. del Generalísimo, 108, 3.º izquierda, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres millones trescientas sesenta mil pesetas en que fue tasado.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, del referido tipo.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo aludido, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; conforme a la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

5.ª Los títulos de propiedad se hallan suplididos por certificación del Registro, unida a autos y donde podrá examinarse, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Nueve: Piso-vivienda, tercero izquierda de la casa en la Avda. del Generalísimo, 108, de Madrid, situada en la planta tercera del edificio, sin contar la baja y sótano; de 168 m², aproximadamente, que se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 653 moderno, folio 25 vuelto, libro 72 de Chamartín, sección 3.ª, finca número 5.270, inscripción 3.ª (Los demás datos registrales figuran en autos.)

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación por lo menos, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.841)

JUZGADO NUMERO 8

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo núm. 964/76, seguidos

en este Juzgado a instancia de la Entidad Mercantil «Lobato y Búa, S. A.», contra la entidad mercantil «Saleny, Sociedad Anónima», con domicilio en Vera (Almería), se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el tipo de su tasación lo siguiente:

Un edificio destinado a hotel, que consta de tres plantas en partes. La parte baja, que mide novecientos setenta y un metros, siete decímetros cuadrados, consta de comedor-restaurante, una cocina, un almacén, una cámara frigorífica, aseos, habitaciones para empleados, un depósito de agua potable, salón para la recepción y conserjería del hotel, un «office» con lavabo, un apartamento que consta de dos dormitorios, un salón-estar, una oficina y un cuarto de baño completo, destinado al director del hotel, un cuarto de máquinas, una lavandería y siete habitaciones con baño completo. La planta primera elevada, que mide seiscientos noventa y dos metros, cuarenta y seis decímetros cuadrados, consta de dos salones sociales, un bar, una terraza volada, doce dormitorios, con baño y terraza cada uno de ellos y un «office» con lavabo. Y la planta segunda elevada, que mide cuatrocientos cuarenta y cuatro metros, treinta y cinco decímetros cuadrados, consta de doce dormitorios con baño y terraza cada uno de ellos y «office» con lavabo. Tiene para ensanches, jardín, aparcamiento de coches, ampliación de las edificaciones existentes, obras de infraestructuras, zona polideportiva y para edificación de viviendas, seis mil ciento ocho metros noventa y tres decímetros cuadrados, haciendo, por tanto, una superficie total de siete mil noventa metros cuadrados. Por el desnivel del terreno, parte de la planta alta de edificio se encuentra a nivel de la planta baja del resto del mismo. Situado en los pagos del Descargador y Albardinar, término de Mojácar, y linda: Norte, un camino y herederos de Bartolomé Jodar Morales; Sur, camino del Descargador; Levante, Rancho del Mar, S. A. y herederos de Bartolomé Jodar Morales, y Poniente, herederos de Ventura Soler Grima y los de Bartolomé Jodar Morales. Registrada al folio 138, del libro 119, tomo 774, finca 10.756, inscripción 1.ª

Valorada en dieciséis millones trescientas doce mil seiscientos treinta y ocho pesetas (16.312.638 pesetas).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día veintinueve de junio, del presente año, a las once horas de la mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que no se han aportado los títulos de propiedad, obrando en autos certificación de inscripción a favor de la deudora, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en las responsabilidades de ellas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.953)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don José Lizcano Cenjor, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día cinco de julio próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado —calle Almirante, 11, 2.º—, y por primera vez, la subasta pública de los derechos que se dirán, embargados en juicio ejecutivo número 1.207/76 promovido por el Procurador señor Gandarillas en representación de don Antonio Pérez Pérez, contra don Paulino Tanarro Ramos, ve-

cino de Madrid, calle José Cabrera, número 5, 3.º B, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas treinta y tres mil quinientas pesetas en que fueron tasados.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento por lo menos de dicho tipo.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo aludido, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Los derechos que correspondan al demandado sobre el piso 3.º, letra B de la casa número cinco de la calle José Cabrera, de esta capital.

Dado en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.955)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 134 de 1976, seguido a instancia de «Dita, S. A.», contra don Juan Morato-Redondo, vecino de Alcobendas, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y sin sujeción de tipo los siguientes bienes:

Televisor marca «Zenith», de 19 pulgadas con UHF.

Tresillo forrado en pana azul con sofá de tres cuerpos y dos butacas.

Mesa de fumador circular de unos 0,80 de diámetro con tapa de cristal, digo, mármol.

Mueble bar librería de 3,50 metros de largo por 2,10 de alto con diversos departamentos.

Frigorífico «Fagor».

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día veintidós de junio, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.960)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don José Lizcano Cenjor, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día veintiuno de junio próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle Almirante, 11, 2.º, y por primera vez, la subasta pública de los bienes embargados a don Isidro Fernández Herrero, vecino de Medina de Rioseco, calle Bar Póker, en juicio ejecutivo número 529/76 promovido por el procurador señor Ramos Arroyo en representación de don Francisco Alonso Rubio, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setenta y siete mil cuatrocientas pesetas en que fueron tasados.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, del indicado tipo.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo dicho, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, donde podrán examinarse.

Bienes objeto de subasta

Un equipo de flachs de cuatro focos, instalado en la discoteca «Gregory», de aludida población, 35.000 pesetas. Dos

arañas de cuatro focos, en la misma discoteca, 36.000 pesetas. Dieciséis plafones para bar, también instalados, 6.400 pesetas.

Dado en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.997)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don José Lizcano Cenjor, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que a virtud de lo acordado en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 1.525/77, a instancia del Procurador señor Merino Palacios, en representación de «Heliográficos Industriales, S. L.», contra la entidad «Ibanosa, S. L.», que tuvo su domicilio en esta capital, actualmente ignorándose el mismo, sobre reclamación de cincuenta y ocho mil ochocientos pesetas de principal, mil seiscientos ochenta y cinco pesetas de gastos de protesto y treinta mil pesetas para intereses y costas, por el presente se cita de remate a dicha demandada para que en el término de nueve días se personen en legal forma en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, bajo los apercibimientos de Ley.

Se hace constar se ha trabado embargo sobre bienes de la demandada sin hacerle el previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero.

Dado en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.860)

JUZGADO NUMERO 9

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos número 403/76-S, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ortiz Solórzano, en representación de «Philips Calatravas Ventas, S. A.», contra doña Angeles Ugarte Martínez, asistida de su esposo don Rudecindo Rolando Hernán Bustos Parada, se hace saber a don Arturo Alvarez Ramos, cuyo actual domicilio se desconoce, habiendo vivido en la calle Porto Colón, número seis, Parque Lisboa —Alcorcón—, la liquidación practicada con motivo de la subasta en quiebra celebrada el veintisiete de junio del pasado año y que es del siguiente tenor:

Tasación de costas

«La formula el señor Secretario que la suscribe, en cumplimiento de lo ordenado, teniendo como base los autos de juicio, artículo 131, L. H. número 403/76, seguido a instancia de «Philips Calatravas Ventas, S. A.», contra doña Angeles Ugarte Martínez (cuantía cinco millones ochocientos mil pesetas), con el siguiente resultado (subasta en quiebra de veintiocho de junio de mil novecientos setenta y siete). I. Dirección Técnica.—Honorarios del Letrado don Pedro Jiménez Poyato, según minuta cuya copia se entrega al obligado a su pago cinco mil pesetas). II. Representación procesal.—Derechos y suplididos del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano: a) Derechos: Artículo 80 (cincuenta por ciento Arancel), tres mil pesetas. b) Suplididos: Importe de los causados según minuta cuya copia se entregará al obligado a su pago con la de esta tasación: Publicado edicto en el BOLETÍN OFICIAL del Estado, 33.654; id. id. El Alcázar, 67.936. Total 101.590. III. Tasa Judicial (pendiente de liquidación y pago).—Tasación de costas: Artículo 64, doscientas pesetas; Pólizas Mutualidades, quinientas cincuenta pesetas. Despachos Caja General y edictos, seiscientos pesetas; subasta en quiebra, artículo 78, mil cuatrocientas pesetas; consignaciones y entregas, artículos 83 y 84, mil setecientos ochenta pesetas; Testimonios Disposición Co-

mún 6.ª, cien pesetas; Disposición Común 5.ª, ciento cincuenta pesetas; calculado vista tasación, cuatrocientas cincuenta pesetas. Total cinco mil doscientas cuarenta pesetas. Total de las partidas, ciento catorce mil ochocientos treinta. Importa la precedente tasación de costas, la figurada cantidad de ciento catorce mil ochocientos treinta pesetas. Madrid, a treinta de enero de mil novecientos setenta y ocho.—José Luis Molinuvo (Rubricados).»

Y para que sirva de notificación a don Arturo Alvarez Ramos, expido la presente en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).

(A.—13.878)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de los de esta capital.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 412/77, a instancia del Procurador don Jorge García Prado, en nombre y representación del «Banco Pastor, S. A.», contra don Justiniano García Borra y doña Jotte Toft Jensen, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

«En la villa de Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y ocho. El señor don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de la misma, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de una, como demandante, «Banco Pastor, Sociedad Anónima», domiciliada en La Coruña, calle de Cantón Pequeño, número uno, representada por el Procurador don Jorge García Prado y defendida por el Letrado don Luis M. Porro Niño; y de otra, como demandada, los cónyuges don Justiniano García Borraz y doña Jotte Toft Jensen, mayores de edad, vecinos de esta capital, con domicilio en la calle de Ramón y Cajal, sin número —Parque de La Colina—, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que debo mandar, y mando, seguir adelante la ejecución despachada contra don Justiniano García Borraz y doña Jotte Toft Jensen, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad de los mismos, y con su producto entero y cumplido pago a su acreedor «Banco Pastor, Sociedad Anónima», de la cantidad de ciento veintisiete mil ciento veintisiete pesetas (127.127 Ptas.), importe del principal reclamado, más los intereses de dicha suma correspondientes y los que vayan venciendo hasta su completo pago, y costas causadas y que en lo sucesivo se originen, en todas cuyas responsabilidades expresamente condono a repetidos demandados.—Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en la forma que la Ley determina, si la parte actora no solicitase su notificación personal dentro del término del quinto día, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Martínez (Rubricado).»

Y para notificación de la sentencia preinserta, con publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el mismo en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha.

Dado en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.967)

JUZGADO NUMERO 9

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado, con el número

1.555/77-S, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

«En la villa de Madrid, a catorce de abril de mil novecientos setenta y ocho. El Ilustrísimo señor don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de esta capital ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 1.555/77-S, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Vikal, S. L.», representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y defendida por el Letrado don Nicolás Fraile Alcalde, contra «Fonaca, S. A.», que tuvo su domicilio en esta capital, calle Alonso Cano, número sesenta y seis, ignorándose actualmente su paradero, declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que debo mandar, y mando, seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de «Fonaca, S. A.», hasta hacer trance y remate de los embargados y demás que fueren propios de la misma y se hicieren necesarios, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante «Vikal, S. A.», de la cantidad de ochenta y una mil doscientas treinta y cuatro pesetas de principal, intereses legales a razón del cuatro por ciento desde la fecha de los protestos, costas y gastos causados y que se causen hasta el cumplimiento de este fallo, en todas las cuales condono a dicha demandada. Por la rebeldía de la parte ejecutada, cúmplase como previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Martínez Casto (Rubricado).» Fue publicada el mismo día.

Y para que sirva de notificación en forma a la sociedad demandada «Fonaca, S. A.», cuyo paradero se desconoce se expide el presente.

Dado en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.980)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 1.289 de 1977-H, promovidos por el procurador señor Calleja, en nombre de «Safic, S. A.», contra don José Bravo Cordero y esposa, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, lo siguiente:

Un automóvil marca «Seat», modelo 1.430, matrícula M-9.253-J, tasado en la cantidad de noventa y cinco mil pesetas (95.000 pesetas).

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, Almirante, 11, 2.º, se ha señalado el día diecinueve de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos de tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y que el vehículo se encuentra depositado en poder del demandado, que tiene su destino en el Palacio de Comunicaciones. Cuerpo de Carteros Urbanos, Plaza de Cibeles de esta capital.

Dado en Madrid, a 19 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—13.714)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número nueve de los de Madrid.

En virtud del presente hago saber:

Que en este Juzgado y Secretaría, registrados al número 1.104 de 1977, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el procurador señor Fernández Chozas, en representación de «Asistencia Técnico Financiera, Sociedad Anónima» (Atefisa), contra don Rafael Bajo López, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez un camión marca «Pegaso», con basculante, matrícula M-9692-M, embargado al demandado, habiéndose señalado para la celebración del acto el día veintidós de junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el piso 2.º de la casa número 11, de la calle Almirante, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Servirá como tipo para la subasta la cantidad de ciento setenta mil pesetas, en que ha sido valorado.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual por lo menos al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

El resto del precio del remate, deberá consignarse dentro de tercer día de aprobado aquél.

Las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—13.723)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 899/1976-S, a instancia del procurador señor Moreno Dozk, en representación de don Felipe José Cano Gómez, contra don Carlos Jiménez Aramburu; en los que por resolución de esta fecha, acuerda sacar a la venta en pública y tercera subasta, lo siguiente:

«Los derechos de traspaso del local de negocio dedicado a "Estudio Fotográfico" sito en Madrid, calle Serrano, número 31, entreplanta del piso bajo derecha, situado en la derecha entrando del portal, en el bajo o nivel de la calle, pero sin salida a ésta y a la que dan dos ventanas con anuncios, con una superficie aproximada de 190 m² y pagando un alquiler mensual de 2.550 pesetas.» Tasados en la cantidad de dos millones de pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Almirante, 11, 2.º, se ha señalado el día treinta de junio próximo a las once horas de su mañana; y se previene a los licitadores:

1.º Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Que para tomar parte en la licitación, deberán consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, que lo fue el de tasación con la rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.º Que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, al menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario-demandado (estudio fotográfico).

5.º Que verificado el remate, habrá de hacerse saber la mejor postura ofrecida al arrendador, quedando en suspenso la aprobación del mismo, hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Dado en Madrid, a seis de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—13.718)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número nueve de los de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrado al número 408 de 1976, se tramitan autos ejecutivos, promovidos por don José Martínez Menéndez contra don Luis Bellisco de las Heras, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta por tercera vez, en pública subasta, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados al demandado:

Tres vitrinas de cristal, con sus bandejas correspondientes.

Un frigorífico, una cocina y un fregadero, todo ello de la casa «Agda», en buen estado.

Dos balanzas, marca «Mobba», de nueve kilogramos de pesada, nuevas.

Dos mostradores, forrados de formica.

Una caja registradora, marca «Hugin», en estado de nueva.

Habiéndose señalado para la celebración del acto el día veintisiete de junio próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta segunda de la casa número once de la calle Almirante de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una suma igual por lo menos al diez por ciento de noventa y siete mil quinientas pesetas que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

El resto del precio del remate, deberá consignarse dentro del tercer día de aprobado aquél.

Dado en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—13.842)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 696, de 1975-A, a instancia de «Seida, S.A.», representada por el procurador señor Zulueta, contra don César Gutiérrez Corredor, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Oviedo número 4, sobre procedimiento de cantidad; en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta nuevamente, término de ocho días y precio de tasación con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado siguientes:

Un automóvil de turismo, marca «Seat», modelo 1430, matrícula M-0979-V, motor número FD-172.913, bastidor FD-159.264, en buen estado de conservación. Que se encuentra depositado en poder del demandado, valorado pericialmente en ciento diez mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Almirante, número once, el día dieciséis de junio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los presuntos licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del precio de tasación con la rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del indicado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

La consignación de la totalidad del precio del remate deberá verificarse dentro de los tres días siguientes a ser aprobado.

Dado en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—13.956)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número nueve de los de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrado al número 1.580/77-F se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Elvira Justino Fernández, sobre elevación a adopción plena, de la menor plena, de la menor María del Pilar González Justino, nacida en quince de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, en Madrid, habiéndose acordado por medio del presente, hacer saber a doña María del Pilar Pardo Fuentejada, que se encuentra en desconocido paradero, de la que la adoptada era hija natural, la existencia de este procedimiento, citándola al propio tiempo, para que en término de diez días, comparezca en el expediente para ser oída sobre la adopción plena solicitada, bajo apercibimiento que si dejare de comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a dos de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—13.996)

JUZGADO NUMERO 10

En expediente de suspensión de pagos de la entidad «Servicios del Sol, Sociedad Anónima», se ha dictado la resolución (del tenor literal siguiente) que contiene, entre otros, los siguientes particulares:

Auto

«En Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y ocho. S. S., ante mí, el Secretario, dijo: Que debía aprobar, y aprobaba, el convenio presentado en el presente expediente de suspensión de pagos por la entidad «Servicios del Sol, S. A.», cuyo contenido es el siguiente:

Proposición de convenio que somete la sociedad «Servicios del Sol, S. A.», a la aprobación de sus acreedores en el expediente de Suspensión de Pagos que se tramita en el Juzgado de primera instancia número diez de los de Madrid, con el número 528/74, que comprende el siguiente compromiso:

La entidad mercantil «Servicios del Sol, S. A.», ofrece pagar la totalidad de sus créditos a sus respectivos acreedores, satisfaciéndolos dentro del plazo máximo de tres años, contados desde la fecha en que quede firme el auto que se dicte aprobando este convenio, sin que dichos créditos devenguen interés alguno, satisfaciéndose a medida que, los medios económicos de liquidez lo permitan.

El presente convenio afecta a los acreedores sin derecho de abstención, incluidos en la Lista Definitiva confeccionada por la Interventores Judiciales y aprobada por el Juzgado.

Para mayor garantía del buen fin del cumplimiento de este convenio y habida cuenta que se pretende liquidar

la sociedad por falta de actividad, se propone el nombramiento de una Comisión de Acreedores Liquidadora, compuesta por los dos mayoritarios, «Hotel Tamo, S. A.», y «Hotel Laguna, Sociedad Anónima», en las personas que ostenten su representación legal, en representación de la mayoría y de «Zardoya», Ponzalo, número sesenta y ocho, Madrid, en representación de la minoría, con facultades tan amplias como en derecho proceda para la realización de las siguientes actividades:

Primera.—La venta de todos los bienes que integran el activo de la sociedad, tanto de naturaleza mueble como inmueble, en el precio y condiciones que proceden con arreglo a las valoraciones que se fijen en el mercado, incluso con precio aplazado, estableciendo los pactos y garantías que estimen conveniente, así como el cobro de las cantidades procedentes de dichas ventas.

Segunda.—La gestión y cobro de los créditos existentes a favor de la Sociedad suspensa, tanto por vía judicial como extrajudicial, pudiendo ejercitar toda clase de acciones que le correspondan a la misma para dicho cobro y dar poderes a Procuradores y Abogados para que representen y defiendan en los procedimientos que fuesen preciso realizar.

Tercera.—Practicar liquidaciones a favor de los acreedores del producto líquido que se vaya obteniendo hasta su liquidación total.

La Comisión de Acreedores Liquidadora cuyo nombramiento se propone, actuará como órgano colegiado, decidiendo por mayoría y desarrollará las anteriores actividades encomendadas en nombre de la entidad suspensa de acuerdo con las facultades que se derivan de este Convenio.

Se manda a los interesados estar y pasar por el convenio.

Publíquese la parte dispositiva de la presente resolución por medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, insertándose otros en los BOLETINES OFICIALES del Estado y de esta provincia y en uno de los periódicos de esta capital, para lo que se expedirán los despachos correspondientes. Y firme que sea esta resolución dese cuenta para acordar lo demás que corresponda en orden al cese de los Interventores Judiciales y expedición de mandamientos y oficios.

Lo manda y firma el Ilustrísimo señor don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de esta capital, doy fe.

El Juez de primera instancia, Angel Llamas Amestoy.—Ante mí: Manuel Telo (Rubricados).»

Y a los fines acordados se expide el presente en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—13.911)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en autos 1.136/77, de menor cuantía entre «Auto-Herramientas, S. A.» (Sociedad Mercantil Responsabilidad Limitada), representada por el Procurador señor Zulueta Cebrián, contra don Luis Paz Méndez, en Avenida del Aeropuerto o Peinador, número trescientos cuarenta y tres, primero, de Vigo, en reclamación de noventa y tres mil ochocientos ochenta y ocho pesetas, se ha dictado la siguiente:

Sentencia

«En Madrid, a veintinueve de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de esta capital, los presentes autos número 1.136/77-B, de juicio ordinario de-

clarativo de menor cuantía, seguidos entre partes; de la una, como demandante, la sociedad mercantil de responsabilidad limitada «Auto-Herramienta, S. L.», representada por el Procurador señor Zulueta y dirigida por el Letrado don José Ignacio Sainz Orbeago; y de otra, como demandado, don Luis Paz Méndez, mayor de edad, vecino de Vigo, calle Bolivia, número trece, o Avenida Aeropuerto o Peinador, número trescientos cuarenta y tres, primero, en rebeldía ignorándose su paradero en la actualidad; y...

Fallo

Que estimando totalmente la demanda presentada en nombre de la entidad Auto-Herramientas, S. L., contra don Luis Paz Méndez, debo declarar, digo condenar, y condeno, a dicho demandado a que pague a la entidad actora la cantidad de noventa y tres mil ochocientos ochenta y seis pesetas, ochenta céntimos, más los intereses legales a partir de la interposición de la demanda; imponiéndose al demandado las costas de este procedimiento.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Llamas Amestoy (Firmado y rubricado).—La sentencia ha sido leída y publicada.

Y para que sirva de notificación al demandado Luis Paz Méndez, expido la presente en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y ocho. Doy fe.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—13.966)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Que en este Juzgado, y con el número 340/78, se siguen expediente de declaración de herederos abintestato de don Santos Juez Alonso, el cual falleció sin haber otorgado testamento en Madrid, el diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis, en estado de casado con doña María López Saiz, sin que de dicho matrimonio hubiese descendencia, a instancia de doña María López Saiz, mayor de edad, viuda, sus labores, con domicilio en Madrid, calle Jaén, número treinta y dos, con Documento Nacional de Identidad número ochocientos sesenta y cinco mil diecinueve, expedido en Madrid, el día veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis, la cual la reclama para sí, para el hermano de doble vínculo del finado don Angel Juez Alonso, para la hermana de vínculo sencillo, doña María Juez Cerveró, para sus sobrinos don Benito y doña Carmen Díez Juez, hijos de su media hermana del finado doña Carmen Juez Cerveró, y para sus sobrinos don José Carlos y don Angel Juez Maza, hijos del medio hermano del causante don Alejandro Juez Cerveró, en el que por providencia de esta fecha y con lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado que por medio del presente se convoque a cuantas personas ignoradas se creyeran con igual o mejor derecho a la herencia, a fin de que dentro del plazo de treinta días comparezca en este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la calle María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto, derecha.

Y con el fin de que se lleve a efecto su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—13.770)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número once de Madrid, en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 1.432/77, a instancia del Procurador señor García San Miguel, en nombre y representación del

«Banco Rural y Mediterráneo, S. A.», José Luis García Fernández, en reclamo contra don Pablo Ortiz Resan y don mación de ciento cuarenta y ocho mil trescientas cuarenta y dos pesetas de principal, y setenta y cinco mil pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, ha acordado notificar a doña Luisa García la existencia de estos autos y el embargo en ellos trabado sobre el piso séptimo, ático, letra C, de la casa número trece de la calle de Santa Hortensia, y a doña Pilar Ulibarri, esposa de don Pablo Ortiz, el embargo trabado sobre un chalet denominado «Albares», nueve unifamiliar, de planta baja, sito en Galapagar, Parque El Retamar, Ciudad Parque Lago, para responder de aquellas cantidades.

Asimismo ha acordado se notifique al demandado don José Luis García Fernández la sentencia de remate dictada el catorce de febrero de mil novecientos setenta y ocho, y cuya parte dispositiva literalmente es como sigue:

Fallo

«Que debo mandar, y mando, seguir la ejecución despachada adelante, en los presentes autos contra don Pablo Ortiz Resano y don José Luis García Fernández, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante «Banco Rural y Mediterráneo, Sociedad Anónima», de la suma de ciento cuarenta y ocho mil trescientas cuarenta y dos pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Y para que sirva de notificación en forma a los fines acordados a don José Luis García Fernández y a su esposa doña Luisa Carmona de la Fuente, de los que se desconoce su actual domicilio, se expide el presente en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sitio de costumbre de este Juzgado, en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—13.852)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número once de esta capital, por medio del presente hago saber:

Que en este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, cuarto, se ha acordado por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento número 572/78, tener por solicitada, a instancia de la misma, la declaración de suspensión de pagos de la compañía mercantil anónima «Saneamiento y Calefacción, S. A.», (SAYCA), con domicilio social en Madrid, calle de Burgos, número tres, así como la intervención de todas las operaciones de dicha entidad, dedicada a la instalación y venta de aparatos sanitarios, calefacción, fumiestería, acondicionamiento de aire y de material de saneamiento en general, a la realización de instalaciones eléctricas de toda clase y la venta de aparatos eléctricos de uso doméstico; habiéndose designado como Interventores a don Antonio Roldán Garrido, don Francisco Serrano Terrades y a la acreedora «Diorva, S. A.»

Y para que tenga la debida publicidad, se expide el presente en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos setenta y ocho, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—13.864)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de los de Madrid. Hago saber: Que en este Juzgado se

sigue expediente de ejecución de sentencia del Tribunal Eclesiástico, con el número 584/78, seguido a instancia de don Arturo Giles Pérez, representado por el Procurador don José Luis Ferrer Recuero, dictada con fecha cuatro de mayo de mil novecientos setenta y siete, hoy firme y ejecutoria, contra su esposa doña Socorro Rodríguez Ramos, hoy en ignorado paradero, en el que con relación a la sentencia dictada por el Tribunal Eclesiástico del Arzobispado de Madrid-Alcalá, se solicita lo siguiente:

Primero.—Decretar la separación de los cónyuges.

Segundo.—Que se inscriba en el Registro Civil de Congreso, Sección Segunda, tomo 90, folio 117, la sentencia dictada por el Tribunal Eclesiástico de esta Archidiócesis a la que el escrito se refiere.

Tercero.—Decretar la disolución de la Sociedad de Gananciales.

Cuarto.—Que se tuviera al referido Procurador por personado y parte en el presente procedimiento en nombre y representación de don Arturo Giles Pérez.

En dicho expediente, por providencia de esta fecha, al admitirlo a trámite, se ha acordado dar traslado de las peticiones que contiene el escrito inicial a la esposa demandada doña Socorro Rodríguez Ramos, por edictos, dado su ignorado paradero a fin de que dentro del término de diez días comparezca en forma legal en los autos y alegue lo que a su derecho le convenga, bajo apercibimiento de que si no lo realiza le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que conste, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—13.965)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 594-LL/78, se siguen autos de suspensión de pagos a instancia del Procurador señora Jiménez Andosilla, en los que se ha tenido por solicitado dicho estado legal de suspensión de pagos, por providencia de hoy, de la entidad «Delbox, S. A.», con domicilio en la calle Ibiza, número sesenta y ocho, de esta capital, dedicada a la promoción, instalación y explotación de talleres destajistas de confecciones para terceros, de ropas de todas clases, etc.

Y para que conste y sirva su publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Estado, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, en el periódico de mayor circulación de esta capital, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—13.972)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 552/76, se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancia de «Empresa de Colaboraciones Comerciales, S. A.», representado por el señor Testillano, contra don Aurelio Mira Pérez y Famacca, S. A., sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que el final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día ocho de junio próximo a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ma-

ría de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto, derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo el de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran sus dos terceras partes.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Una máquina para soplar cuerpos marca «Mateu», tasada en la cantidad de ochenta mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a diez de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—13.711)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

A virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos de mayor cuantía, número 1/78-T, seguidos a instancia del Procurador don Samuel Martínez de Lecea Ruiz a nombre de la sociedad mercantil «Zafiro, S. A.», contra otro y las personas inciertas o desconocidas a quienes pudiera afectar las sanciones reales que se deducen, sobre la propiedad civil del distintivo objeto del caducado expediente de marca número 319.024, «Zafiro» (y diseño), así como en general del distintivo de «Zafiro» en el ramo de ediciones musicales y discográfico, con declaración de nulidad de la concesión de tal marca a favor de don Luis Sagi-Vela Barba y otros extremos, se emplaza por el término prevenido en la providencia de veintitrés de enero de mil novecientos setenta y ocho, de nueve días improrrogables, a tales personas ignoradas, para que comparezcan en autos que se siguen en este Juzgado de primera instancia número doce de los de Madrid, personándose en forma a usar de sus derechos, bajo apercibimiento de pararse el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de cédula a fijar en el tablón de anuncios del Juzgado e insertar en los BOLETINES OFICIALES del Estado y la provincia, expido la presente en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). (A.—13.778)

BARCELONA

EDICTO

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número diez de los de Barcelona.

Hago saber: Que por el presente que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en el expediente de declaración de herederos abintestato de don Luis Fabregas Bruse, número 369/78, segunda sección —N—, promovidos por doña Cecilia Fabregas Bruse, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, se ha acordado publicar el presente anunciando la muerte sin testar del mismo y llamando a aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado para reclamarlo dentro de treinta días; haciéndose constar que la instante es heredera de doble vínculo del fallecido don Luis Fabregas Bruse.

Dado en Barcelona, a uno de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—13.855)